EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de febrero de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA DE CARRERA EN LA PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA .-** **ACUERDOS:** **Primero.-** Nombrar, a **Dª Carmen Cejas Rivas** como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, denominada Trabajador/ar Social (código: F-0018) perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica. **Segundo.-**Publicar el acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga. **Tercero.-** Requerir a **Dª Carmen Cejas Rivas** para que proceda a tomar posesión en la plaza obtenida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirá la condición de funcionaria de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y del subsiguiente nombramiento conferido. **Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas.	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:40:26 del día 26 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mediante la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?pes_cod=18&nr_d=186&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	Aprobado por unanimidad (7).	
2º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 284/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS CON DEMOLICIÓN PREVIA SITA EN CALLE LA CRUZ.-** **ACUERDOS:** **OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 284/2025,** Proyecto 284/2025 a favor de Dª. MARÍA VICTORIA PALOMO RUIZ (D.N.I. n.º [redacted] N) para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda unifamiliar entre medianeras con demolición previa sita en la calle La Cruz n [redacted] (Ref. catastral: [redacted] de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7).**	**Aprobado**
3º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 343/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL SITA EN CALLE BENAMOCARRA PARCELA 1-5 DEL SUP-IND CASTILLO ALTO.-** **ACUERDOS:** **OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 343/2025,** Proyecto 343/2025 a favor de D. MIGUEL RODRÍGUEZ MORENO (D.N.I. n.º [redacted] V) para Proyecto Básico y de Ejecución de Nave industrial sita en la calle Benamocarra [redacted] SUP-IND Castillo Alto (Ref. catastral: [redacted] de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7).**	**Aprobado**
4º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 422/2025: PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Hoyos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:40:26 del día 26 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Hoyos. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (max.50 cm) b dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentos.do?nm=_cod=18&nr_d=18&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA SITA EN CALLE LISBOA.- **ACUERDOS:** **OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL-422/2025,** Proyecto 422/2025 a favor de PALMIRIA 23, S.L. (C.I.F. n.º B-56787757) para Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar aislada y piscina sita en la calle Lisboa n.º [redacted] del PGOU de Nerja) Ref. Catastral: [redacted] de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7).**	
5º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 807/2025: PROYECTO PARA SUSTITUCIÓN DE CERRAMIENTO ACRISTALADO DE LOCAL DESTINADO A RESTAURACIÓN SITO EN LA PLAYA CALAHONDA, SECTOR AA-10.-** **ACUERDOS:** **OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 807/2025,** Proyecto 807/2025 a favor de LA CALA CANALLA, S.L.U. (C.I.F. N.º B-10715076) para Sustitución de cerramiento acristalado de Local destinado a restauración sito en la Playa Calahonda, sector AA-10 del PGOU (Ref. Catastral 2173640VF2627S0001EG) de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7).**	**Aprobado**
6º.-	**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 24/2026: PROYECTO TÉCNICO MODIFICADO DE ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A DOS VIVIENDAS SITO EN CALLE JAÉN.-** **ACUERDOS:** **OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 24/2026,** Proyecto 24/2026 (Modificado SL-373/2024) a favor de D. SALVADOR RODRÍGUEZ	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Hoyos de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:40:26 del día 26 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hoyos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mediante la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentos.do?nm=_cod=18dnr_d=18dnrm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	CASTÁN (D.N.I. n.º[redacted] para Proyecto Técnico Modificado de Adecuación de Local Comercial a dos Viviendas sito en la calle Jaén[redacted], [redacted] (Ref. Catastral: [redacted]) de Nerja. **Aprobado por unanimidad (7).**	
7º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A "ACTUALIZACIÓN PROYECTO SISTEMA GENERAL VIARIO AA-24, VIAL DEL MATADERO ZONA DE EQUIPAMIENTO NORTE DE NERJA".-** **ACUERDOS:** **PRIMERO**.- Aprobar el expediente para la contratación de las **Obras correspondientes al proyecto "Actualización Proyecto Sistema General Viario AA-24, Vial del Matadero Zona de Equipamiento Norte de Nerja"** (expediente 2026/3/S245), de conformidad con el Proyecto redactado por D. José Acosta Muñoz, ingeniero de caminos, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2025, con un presupuesto base de licitación de 1.022.451,63 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 845.001,35 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de diez meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. **SEGUNDO**.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato. **TERCERO**.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Hevia) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:40:26 del día 26 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Hevia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (max.5 días) en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentos.do?nm=...

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	presupuesto vigente. **CUARTO**.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. **QUINTO**.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio de Infraestructuras Municipal. **Aprobado por unanimidad (7).**	
8º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE URBANISMO PARA APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO N.º 2 Y LA DECLARACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LAS "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL EN CALLE IGLESIA N.º 1 DE NERJA".-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.-** Autorizar a la UTE Biblioteca Municipal de Nerja para la redacción del **Proyecto Modificado n.º 2 de las Obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal en Calle Iglesia n.º 1 de Nerja** en los términos establecidos en su solicitud de autorización, de conformidad con el artículo 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a su entrega en el plazo que se han comprometido en la solicitud. **SEGUNDO**.- Declarar la suspensión de las Obras de construcción del Proyecto de ejecución de Biblioteca municipal en Calle Iglesia n.º 1 de Nerja, desde el 16 de octubre de 2025. **TERCERO**.- Notificar el presente acuerdo a la dirección facultativa, Dª. María de Lara Ruiz, en representación de la UTE Biblioteca Municipal de Nerja, a la	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Alvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:40:26 del día 26 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Alvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (máximo en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portalWeb/validarDocumentosAction.do?pes_cod=18&nr_d=186&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	empresa contratista las obras, Construcciones Majoin, S.L., y a la Excma. Diputación Provincial de Málaga. **CUARTO**.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal, a la Arquitecta municipal y a la Agente de Desarrollo Local municipal. **Aprobado por unanimidad (7).**	
9º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS "PLAN DE ASFALTO" CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN 1 DEL EJE 4, DENTRO DEL PSTD "NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTNEGERATIONEU.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.- Adjudicar el contrato de las obras correspondientes al proyecto de intervención y mejora de viales urbanos "Plan de asfalto" en el T.M. de Nerja (Málaga), correspondiente a la Actuación 1 del Eje 4, dentro del PSTD "Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU** (expediente 2025/14/S245), a la empresa **Asfaltos Garrucho, S.A., con CIF n.º A11477403,** en el precio de **272.618,50 euros,** IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose: • **Precio del contrato:**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Manrique de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Manrique y por Alcalde José Alberto Armijo Alvarez de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:40:26 del día 26 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Alvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mostrados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidezDocumentos.do?nfpb=true&cmd=VERIFICAR&codigo=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Precio sin IVA	**225.304,55 €**
IVA (21%)	**47.313,95 €**
Precio con IVA	**272.618,50 €**

Dicha adjudicación se motiva por ser una oferta admisible, no estar incursa en valores anormales y haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma que se establece en las siguientes tablas. La ventaja determinante de la propuesta de Asfaltos Serrucho, S.A. para la adjudicación a su favor es su menor precio, razón por la que ha obtenido la máxima puntuación en el correspondiente criterio, de conformidad con lo previsto en el pliego de clausulas administrativas particulares. Así las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación han sido las siguientes:

Oferta relativa a criterios evaluables automáticamente:

Empresas licitadoras		Base imponible	Importe del IVA (21%)	Precio ofertado, IVA incluido
A11477403	Asfaltos Garrucho, S.A. (Antes Gaditana de Asfaltos, S.A.)	225.304,55 €	47.313,95 €	272.618,50 €
B19707892	Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L.	235.136,36 €	49.378,64 €	284.515,00 €
B41179896	Construcciones Maygar S.L.	231.859,09 €	48.690,41 €	280.549,50 €
A18036509	Hormigones Asfalticos Andaluces, S. A.	263.550,00 €	55.345,50 €	318.895,50 €
A92064583	Masfalt, S.A.	287.670,00 €	60.410,70 €	348.080,70 €
A2901820	Pavimentos Asfalticos Malaga	246.654,81	51.797,51 €	298.452,32 €

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Hoyos de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:40:26 del día 26 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hoyos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma obtenida de los documentos insertados en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?ps_cod=18&ps_d=1&ps_m=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

7	S.A.	€		

Puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente

Empresas licitadoras	Precio ofertado, IVA incluido	Puntuación precio (max. 100 puntos)
Asfaltos Garrucho, S.A. (Antes Gaditana de Asfaltos, S.A.)	272.618,50 €	100,00
Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L.	284.515,00 €	95,64
Construcciones Maygar S.L.	280.549,50 €	97,09
Hormigones Asfalticos Andaluces, S. A.	318.895,50 €	83,02
Masfalt, S.A.	348.080,70 €	72,32
Pavimentos Asfalticos Malaga S.A.	298.452,32 €	90,52

Puntuación total y orden de clasificación de oferta:

Orden	Empresas licitadoras	Precio ofertado, IVA incluido	Puntuación
1ª	**Asfaltos Garrucho, S.A. (Antes Gaditana de Asfaltos, S.A.)**	**272.618,50 €**	**100**
2ª	Construcciones Maygar S.L.	280.549,50 €	97,09
3ª	Bitum Asfaltos e Infraestructuras S.L.	284.515,00 €	95,64
4ª	Pavimentos Asfalticos Malaga S.A.	298.452,32 €	90,52
5ª	Hormigones Asfalticos Andaluces, S. A.	318.895,50 €	83,02
6ª	Masfalt, S.A.	348.080,70 €	72,32

SEGUNDO.- Notificar a Asfaltos Garrucho, S.A., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente en el que se le efectué esta notificación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:40:26 del día 26 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mediante la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?tipo_cod=18&nr_d=18&checksum=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	de Contratos del Sector Público, **TERCERO.-** Notificar este acuerdo a las otras empresas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y no han resultado adjudicatarias y publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. **CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al servicio municipal de Infraestructuras, así como al área municipal de Desarrollo Local. **Aprobado por unanimidad (7).**	
10º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA APROBAR LA TOMA DE RAZÓN DE LA SUCESIÓN DEL CONTRATISTA AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. RELATIVO A LOS CONTRATOS DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SUSCRIPCIÓN A SOFTWARE" Y DE "SUMINISTRO DE CONECTORES PARA LA INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE DOCUMENTOS (AYTOS ACCEDE), GESTOR DE EXPEDIENTES (AYTOS FIMADOC) CON LAS HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA SGAD «SIR» Y «CARPETA CIUDADANA»; Y DE SU SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA (C11.I3), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXGENERATIONEU.-** **ACUERDOS:** **PRIMERO.- Tomar razón de la sucesión del contratista Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U.**, con CIF núm. B41632332 (entidad absorbente), de los contratos de "**Servicio de mantenimiento y suscripción a software de la empresa Aytos Soluciones Informáticas**" (Expediente 2022/6/S950) y de "**Suministro de conectores para la integración del registro de**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:40:26 del día 26 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Hoyos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (mazdoc) en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar-Documentos.do?tipo_cod=18&nr_d=18&nr_v=1

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:40:26 del día 26 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Alvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (max.5 días) en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portalWeb/validarDocumentoAction.do?pes_cod=18&nr_d=186&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	documentos (Aytos Accede) gestor de expedientes (Aytos Firmadoc) con las herramientas de administración electrónica de la SGAD «SIR» y «Carpeta Ciudadana»; y de su servicio de soporte y mantenimiento, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia (C11.13), financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU" (expediente 2024/1/S923); actualmente en ejecución, **por BL ESPAÑA SOFTWARE S.L.U., con CIF B41632332, entidad absorbente, como resultado de la fusión por absorción, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del contrato vigente.** **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la nueva sociedad contratista BL España Software S.L.U. **TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos procedentes, así como a los responsables municipales de los contratos. **Aprobado por unanimidad (7).**	
11º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA, LA CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS Y LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR EL PROYECTO TÉCNICO DESTINADO A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE NERJA DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2),**	**Aprobado**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.- **ACUERDOS:** **PRIMERO.-** Aprobar el **PROYECTO TÉCNICO DESTINADO A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE NERJA DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE"**, INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA - PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATIONEU, con un presupuesto de ejecución material que asciende a 93.756,51 euros; Presupuesto de Ejecución por contrata (PEM+13% gastos generales y 6% de Beneficio industrial) asciende a 111.570,26 euros; siendo el presupuesto base de licitación de 135.000,00 euros (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS) I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de tres meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo. **SEGUNDO.-** Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios de Intervención, Urbanismo y al técnico de Desarrollo Local, D. José Alberto Portillo García, para su conocimiento y efectos oportunos. **TERCERO.-** Dar traslado al Servicio de Contratación para iniciar el procedimiento de contratación de las obras. **Aprobado por unanimidad (7).**	
12º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE PLAYAS PARA ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL LOTE 27: ZN10 BURRIANA RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS DURANTE LOS**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Manrique de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Manrique y por Alcalde José Alberto Armijo Hoyos de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:40:26 del día 26 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hoyos. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mediante la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.do?tipo_cod=18&nr_d=186&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

AÑOS 2022 A 2025.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Ordenar la devolución de la garantía constituida en efectivo por D. Antonio José Pastor Antelo, con DNI ***8775**, **por importe de 9.616,00 euros,** que se constituyó en fecha 11 de mayo de 2022 (carta de pago con número de referencia 000002473749), con motivo de la adjudicación del Lote 27: ZN10 Burriana correspondiente a la autorización para alquiler de piraguas (10 unidades dobles y 5 unidades simples) hidropedales (15 unidades) y de tablas de Paddel surf (10 unidades) con un máximo de superficie a ocupar de 100 m2 dentro del expediente de "Adjudicación de autorizaciones de ocupación del dominio público marítimo-terrestre para la explotación, mediante instalaciones temporales, de los Servicios de Temporada en las playas del término municipal de Nerja durante las temporadas 2022, 2023, 2024 y 2025" (expediente n.º 2021/16/S562), una vez extinguida dicha autorización por vencimiento del plazo del mismo y visto del informe emitido por el responsable del contrato y Oficial Jefe de la Policía Local de fecha 06/02/2026 donde queda reflejado la correcta reversión del dominio público por parte del autorizado.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, D. Antonio José Pastor Antelo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los efectos procedentes a las áreas municipales de Intervención, Rentas y Tesorería.

Aprobado por unanimidad (7).

13º.-	**PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL BALCÓN DE EUROPA RELATIVA AL PROYECTO "VIAJE CONCIERTO CULTURAL DE LA BANDA DE**	**Aprobado**

El documento electrónico ha sido generado por Secretaría(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Alvarez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 09:40:26 del día 26 de Febrero de 2026. José Alberto Armijo Alvarez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mediante la dirección web: https://sede.dipuerta.es/verificadocumentos.do?pes_cod=18&nr_d=186&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

MÚSICA DE NERJA .-

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la concesión de Subvención nominativa a la entidad Asociación Cultural Balcón de Europa, con NIF G29700234, por la realización del proyecto "Viaje Concierto-Cultural de la banda de música de Nerja", 15.900,00 euros, que supone aproximadamente el 63,3% del presupuesto total de la actividad, con cargo a la partida presupuestaria 334.48248, mediante modalidad proyecto de subvención con pago anticipado del 75% de la misma, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos, todo ello conforme a lo dispuesto en el documento Anexo I, adjunto al presente acuerdo, el cual tiene carácter vinculante para el beneficiario.

SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del 75% de la subvención por importe de 11.925,00 euros, quedando el 25% restante, 3.975,00 euros, sujeto a la presentación y aprobación de la cuenta justificativa.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (7).

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-	**No se presentan**
ASUNTOS DE URGENCIA.-	**No se presentan**
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	**No se formulan**

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria Margarita Rodríguez Martín de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:40:26 del día 26 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación proporcionado podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos mediante la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/ValidarDocumentosAdFirma.jsp?cod=18&nr_d=186&nm=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido firmado por Secretaria(Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:56:52 del día 25 de Febrero de 2026, Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde(José Alberto Armijo Hoces) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:40:26 del día 26 de Febrero de 2026, José Alberto Armijo Hoces. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos (max.5 días) en la dirección web: https://sede.dipuma.es/portal/Verificar/Documentos.zb?pes_cod=18&nf_d=18&nfm=1